

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5119
Fecha de Aprobación
19 JUN 2020
ROL S.I.I
62-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 79 DE 21/01/2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-825
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL EQUIPAMIENTO COMERCIAL
de la obra menor destinada a
ubicada en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 288
Lote N° S/N° manzana Cata. 1/20 localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A		96.588.080-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
ERNESTO MIRANDA ARENAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
ERNESTO MIRANDA ARENAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

ANTECEDENTES DEL PERMISO

(En caso de modificación de proyecto)

☒	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☒	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9.740 de fecha 18.01.19, mediante el cual se aprueba la Modificación sin alterar estructura, en la propiedad con destino Equipamiento Comercial, ubicada en 21 de Mayo N° 288. Rol 62-37.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.C. Nº 34 de fecha 22.06.1964 y R.F. SN de fecha 30.08.1964, que aprueba y recibe una superficie de 384,00 m2.
- P.C. Nº 3868 de fecha 02.06.1987 y R.F. Nº 2079 de fecha 30.01.1992, que aprueba y recibe una superficie de 384,00 m2, correspondiente a alteraciones sin aumento de superficie.

:: La Modificación se encuentra detallada en planimetría, EETT y presupuesto. Correspondiente a :

- Modificación de tabiques, Se incorpora nuevos tabiques publicitarios.
- Se reemplaza cielo americanos, Eliminación de escombros.
- Empastado y pintado.

:: Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento comercial, está distribuida en un nivel y queda con 384,00 m2 de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

- 1º Nivel (384,00 m2): 2 Bodegas, Sala panel eléctrico, Kitchenette, 2 Baños, Baño mujeres, Baño hombres, 2 Lockers, Sala de
arqueo, Of. Químico., Sala de ventas.
- Superficie predial: 384,00 m2.

NOTAS.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Presenta Informe de edificación, Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. Gestión y Control para Recepcion Final:
- Presenta Planimetría "As Built" con un total de dos láminas en triplicado.
- Presenta Certificado de Instalaciones de agua Potable y de Alcantarillado N°460 de fecha 30.09.2019.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 2141608 de fecha 20.01.2020.
- Resolución Art. 5.2.8 OGUC N°5582 de 15/06/2020

K - 825

HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMER